





ACUERDAN

- 1º Que Alarife Ingeniería y Construcción se ofrecerá a realizar el servicio de asesoramiento en materia sobre Ingeniería y Consultoría al equipo técnico de la FEMCA, facilitando igualmente a los asociados el acceso a sus servicios.
- 2º Que la FEMCA difundirá este convenio entre sus asociados en la forma acordada con el Alarife Ingeniería.
- 3º Que la FEMCA facilitará al Alarife Ingeniería y Construcción espacio en su página web con objeto de informar de los servicios que ofrece a sus socios.
- 4º Que dado el número de asociados a la FEMCA y el servicio que va a prestar, Alarife Ingeniería y Construcción pondrá unas condiciones ventajosas en los contratos que consistirán en una primera consulta gratuita y si continua el proyecto/consultoría un descuento del 10% en el desarrollo del mismo, sobre la tarifa habitual.
- 5º Que para ser beneficiaria de las condiciones del presente convenio será necesario la expedición de un Certificado del Secretario General de la FEMCA en el que se haga constar que la empresa está asociada a la Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz.
- 6º. El Alarife Ingeniería y Construcción garantiza la confidencialidad de los datos facilitados por la FEMCA sobre sus asociados.
- 9º El Alarife Ingeniería y Construcción ofrece a la FEMCA la celebración de charlas informativas sobre temas relacionados con su experiencia en las materias en las que desarrollan su actividad profesional, a fin de informar a los asociados sobre estas cuestiones, que revisten un marcado interés para las empresas.
- 10º Este acuerdo tendrá una vigencia anual y será renovable si no media denuncia por una de las partes.

Por FEMCA,

Por Alarife Ingeniería y Construcción,

En Cádiz, a 14 de noviembre de 2022